

## ACUERDO No. 027 DE 2025

(24 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, para la vigencia fiscal 2025 y se modifica el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal “Huila, Territorio de Vida”

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA “CAM”,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que para la vigencia presupuestal 2025, mediante Acuerdo de Consejo Directivo 030 del 2024 se aprobó un presupuesto inicial por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$56.589.887.210)**, de los cuales se tenía presupuestado recibir **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000)** producto del empréstito interno para la construcción y dotación de la sede de la Dirección Territorial Sur de la CAM.

Que la Corporación adelantó los trámites requeridos para la contratación del empréstito, entre los cuales se encuentran las solicitudes de autorización de endeudamiento ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Hasta la fecha, se ha recibido la autorización por parte del DNP, quedando pendiente la autorización del MHCP.

Que la entidad financiera seleccionada para la contratación del empréstito es INFIHUILA, la cual se comprometió a realizar el desembolso de los **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000 )** en el término de un año, distribuidos así: Un primer desembolso por **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.350.000.000)**, y cuatro desembolsos adicionales por **SETECIENTOS OCHENTA**

#### Sede Principal

**Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$788.000.000)** cada uno, de acuerdo con los avances de obra.

Que mediante Acuerdo 018 del 25 de julio de 2025, se efectuó una reducción de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.150.000.000)**, quedando presupuestada para la vigencia 2025, en el rubro Recursos de Capital Recurso del Crédito Interno, la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.350.000.000)**.

Que dado que la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no se ha recibido y considerando el tiempo restante de la vigencia fiscal, no sería posible ejecutar dichos recursos antes del cierre presupuestal de diciembre de 2025, se debe reducir del rubro Recursos de Capital de la vigencia 2025, la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE**.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos disponibles para reducir por valor **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE**, se encuentran libres de toda afectación.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben reducirse del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en su función de velar por el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional, emitió Concepto Favorable para la reducción de los gastos de inversión por valor **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE**, recursos provenientes de recursos de capital, específicamente en el proyecto 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, situación que no afecta la meta del proyecto.

Que en virtud de lo anterior

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de ingresos y gastos de la CAM para la vigencia 2025, en la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	1.350.000.000
1.2	Recursos de Capital	1.350.000.000
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	1.350.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	1.350.000.000

#### Sede Principal

## GASTOS

### 2.3 Gastos de Inversión

PROGRAMA / PROYECTO	VALOR
<b>Programa 3299 Fortalecimiento de la Gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo sostenible</b>	1.350.000.000
Proyecto 329901: Fortalecimiento Institucional	1.350.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.350.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante resolución, liquide y distribuya los ingresos y gastos reducidos en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022, Resolución 065 del 25 de octubre de 2023 y Resolución 068 de 2024 emitidas por la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	REDUCCIÓN	PPTO CON LA REDUCCIÓN			
PROYECTO 320101 SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 2.121.677.991	\$ 819.353.894		\$ 819.353.894	\$ 410.491.708	\$ 437.955.706	\$ 3.789.479.298
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 1.277.916.021	\$ 770.540.999		\$ 770.540.999	\$ 528.249.224	\$ 571.755.906	\$ 3.148.462.150
PROYECTO 320201 CONSERVACION Y PROTECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	\$ 2.377.077.954	\$ 2.730.192.795		\$ 2.730.192.795	\$ 3.042.341.887	\$ 3.285.729.238	\$ 11.435.341.873
PROYECTO 320202 CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.741		\$ 964.820.741	\$ 905.450.487	\$ 977.886.526	\$ 3.759.180.533
PROYECTO 320301: ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO	\$ 3.245.421.753	\$ 3.074.063.728		\$ 3.074.063.728	\$ 3.390.491.267	\$ 4.058.851.826	\$ 13.768.828.574
PROYECTO 320302: PROTECCION Y CONSERVACION DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.562.936.680		\$ 8.562.936.680	\$ 7.894.153.930	\$ 8.524.692.505	\$ 34.846.421.662
PROYECTO 320303 DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 941.977.909		\$ 941.977.909	\$ 1.233.698.406	\$ 1.328.178.888	\$ 6.009.628.102
PROYECTO 320401 GESTION DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.415		\$ 496.252.415	\$ 501.488.626	\$ 526.563.057	\$ 2.055.810.970
PROYECTO 320501 PLANIFICACION TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 1.325.828.514		\$ 1.325.828.514	\$ 2.055.585.393	\$ 2.474.406.707	\$ 6.708.987.514
PROYECTO 320502 CONOCIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.549.464.516		\$ 3.549.464.516	\$ 3.782.515.641	\$ 4.229.045.731	\$ 13.759.647.681

#### Sede Principal

PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 684.955.107	\$ 719.202.862	\$ 2.792.144.432
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITRIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 4.727.855.140	\$ 4.596.265.357		\$ 4.596.265.357	\$ 608.047.657	\$ 689.950.040	\$ 10.622.118.194
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 4.299.682.007	\$ 1.876.462.821		\$ 1.876.462.821	\$ 1.473.564.504	\$ 1.547.242.729	\$ 9.196.952.061
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.097	\$ 3.839.762.370	\$ 1.350.000.000	\$ 2.489.762.370	\$ 2.703.771.680	\$ 2.851.161.972	\$ 10.692.420.119
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.010	\$ 7.931.500.302		\$ 7.931.500.302	\$ 7.363.740.484	\$ 7.471.587.508	\$ 30.279.516.303
<b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>\$ 45.793.766.194</b>	<b>\$ 42.148.416.272</b>	<b>\$ 1.350.000.000</b>	<b>\$ 40.798.416.272</b>	<b>\$ 36.578.546.000</b>	<b>\$ 39.694.211.000</b>	<b>\$ 162.864.939.466</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA**  
**Presidente**



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
**Secretario**

**Sede Principal**